

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 1100140030 55 2020 00672 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: MARLÉN PARDO SOLÓRZANO

DEMANDADO: BLANCA CECILIA MILLÁN RUIZ.

Inscrito el embargo sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula No. **50S-104589** de propiedad de la pasiva, conforme da cuenta el certificado de tradición y libertad aportado por la parte actora, **DECRETASE** el secuestro del mismo.

Para los anteriores efectos, se **COMISIONA** al **ALCALDE LOCAL E INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN A SECUESTRAR**; ello, atendiendo el inciso 3º del artículo 38 del C. G. P. y el Acuerdo 735 del 9 de enero de 2019, expedido por el Consejo de Bogotá D.C. Líbrese despacho comisorio con los insertos de Ley.

Nómbrese como secuestre a quien aparece en el acta anexa, a quien el comisionado deberá comunicar su designación en los términos establecidos en el Código General del Proceso. Señalase como honorarios al secuestre designado la suma de \$250.000.

Por otro lado, la parte actora, deberá citar a la acreedora hipotecario que aparece relacionada en la anotación 29 del certificado de tradición del inmueble, en los términos del artículo 462 del C. G. P., **MARLENE PARDO SOLÓRZANO.**

NOTIFIQUESE (2),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>